



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE	CÉSAR AUGUSTO FAUSTINO OCAMPO
DEMANDADO	PERSONAS INDETERMINADAS
PROVIDENCIA	ORDENA EMPLAZAMIENTO
RADICADO	63-594-4089-002- 2021-00277-00

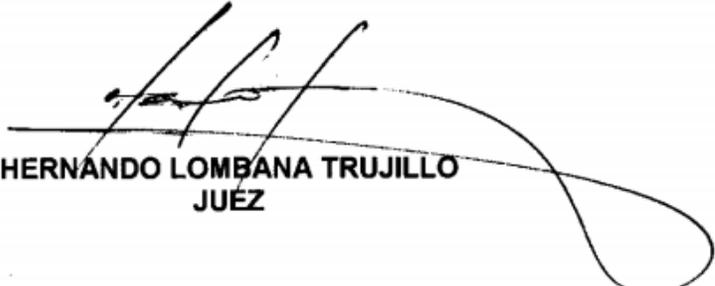
Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial radicado por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante el cual solicita dar aplicación a la parte final del Numeral 4 del Artículo 291 del C.G.P, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Decreto 806 de 2020, el Despacho verificará el cumplimiento de lo preceptuado en los mencionados artículos para decidir sobre su aplicabilidad en el presente caso.

Así las cosas, manifiesta el apoderado judicial que su poderdante manifestó bajo la gravedad del juramento que desconoce el lugar para notificar al señor ULPIANO RESTREPO; por lo que al tenor del del Numeral 4 del Artículo 291 del C.G.P, se procederá al emplazamiento en la forma estipulada en el Artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

Como consecuencia de lo anterior, el Despacho procede a ordenar mediante EMPLAZAMIENTO la notificación del auto de 29 de noviembre de 2021, al señor ULPIANO RESTREPO, mediante el cual se admitió la demanda de la referencia y donde se vinculó a dicha persona en virtud a su derecho real dentro del bien objeto de *usucapión*, por lo que una vez quede ejecutoriado esta auto se procederá a realizar el correspondiente emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE,


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ